

CLAUSULA ADICIONAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA VETERINARIA

Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código CAD120160055

1. COBERTURA

Sujeto a las condiciones generales aplicables y al pago de la prima adicional correspondiente, el presente seguro se extiende a cubrir la prestación de asistencia veterinaria que a continuación se señalan:

A. Orientación Médica Veterinaria Telefónica:

El asegurado tendrá derecho a solicitar orientación médica telefónica para su mascota, con el objeto de obtener soporte médico y técnico en todos los aspectos relacionados con el ámbito veterinario. En este contexto, se brindará al asegurado la siguiente asistencia telefónica:

- Información sobre el uso y efectos de los medicamentos
- Interacción de medicamentos
- Interpretación de exámenes
- Fertilidad, sexualidad y embarazo
- Primeros auxilios
- Otras consultas relacionadas Este servicio es de carácter informativo por lo que no reemplaza la consulta con un veterinario.

B. Servicio de Conexión Clínicas Veterinarias:

Servicio de Información acerca de clínicas veterinarias asociadas a la empresa de asistencia donde pueda ir el asegurado con su mascota para el caso de operaciones o emergencias mayores.

C. Asistencia Legal Telefónica:

Sobre los siguientes temas:

- Responsabilidad civil de los dueños en los daños causados por sus animales.
- Aspectos legales de la tenencia responsable de mascotas.
- Reglamentación comunal (ordenanzas) sobre tenencia de animales.
- Facultades de la autoridad sanitaria en relación con las mascotas.
- Información sobre multas y atribuciones de los jueces de policía local por infracción a las ordenanzas y otras faltas cometidas por los dueños de mascotas.

- Responsabilidad de los veterinarios por daños sufridos por las mascotas.
- Responsabilidad por daños sufridos por el consumidor en la compra, atención o cuidado de las mascotas (pets shop, hoteles para mascotas).
- peluquerías- cementerios u otros).

D. Reembolso por hospitalización de la mascota por accidente

D.1. En el caso de que una mascota (perro o gato) haya tenido que ser hospitalizado por causa de un accidente, la compañía reembolsará al asegurado por los gastos de hospitalización.

Procedimiento a seguir para obtener los reembolsos:

- Aviso telefónico del problema previo aviso dentro de las 24 horas de ocurrido el accidente.
- Presentación de los comprobantes originales de gastos, en concordancia con el llamado y el lugar desde donde fue realizado.
- Presentación de comprobante original de pago de la clínica veterinaria.

D.2. Reembolso por hospitalización de la mascota en caso de viaje del dueño.

En el caso de que una mascota (perro o gato) haya tenido que ser hospitalizado por causa de un accidente y el dueño se encuentre de viaje, la compañía reembolsará al asegurado por los gastos de hospitalización.

Procedimiento a seguir para obtener los reembolsos:

- Aviso telefónico del problema previo aviso dentro de las 72 horas de ocurrido el accidente.
- Presentación de los comprobantes originales de gastos, en concordancia con el llamado y el lugar desde donde fue realizado.
- Presentación de comprobante original de pago de la clínica veterinario y comprobante de documento de viaje.

2. Forma de Prestación de los Servicios

Los servicios de asistencia veterinaria se realizarán por empresas profesionales o proveedoras de servicio designada por la compañía.